



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **019** DE 30 SEPTIEMBRE 2022

Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el literal i) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual establece en el artículo 2:

“(…) el Consejo Superior convocará, a través de la Secretaría General, a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes. En el acuerdo de convocatoria se establecerá el calendario y la cuenta de correo electrónico que se usará en el proceso”.

Que mediante el Acuerdo 043 de 2020 del Consejo Superior, el doctor Gustavo Montañez Gómez fue designado como representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2022.

Que el doctor Gustavo Montañez Gómez presentó renuncia a la representación de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual fue aceptada en la sesión del Consejo Superior del 4 de agosto de 2022.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario convocar y establecer el calendario para la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022–2024.

Que el Consejo Superior en sesión electrónica del 29 de septiembre de 2022, consideró y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Reglamento para el proceso de designación. El reglamento que se aplicará al presente proceso de designación, se encuentra establecido en el Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior *“Por el cual se reglamenta la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Superior”*.

Artículo 2. Convocatoria. Se convoca a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024, en las fechas establecidas en el calendario del artículo 5 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Divulgación de la convocatoria. La presente convocatoria y el aviso serán publicados en la página web de la Universidad www.upn.edu.co en la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior*. Así mismo, se dará cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior.

Artículo 4. Procedimiento de inscripción. Los aspirantes a representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán enviar un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde su cuenta de correo electrónico personal, cumpliendo las especificaciones del artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, en las fechas establecidas en el calendario del presente Acuerdo.

Artículo 5. Calendario. El proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022–2024, se desarrollará así:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **019** DE **30 SEPTIEMBRE 2022**

Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación mediante aviso de la convocatoria en el Diario Oficial y en la página web de la Universidad	7 de octubre de 2022
2	Solicitud de publicación y difusión del aviso a las Secretarías Generales de las Universidades Públicas, al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a la Secretaría Técnica del Sistema Universitario Estatal - SUE y al Ministerio de Educación Nacional	10 de octubre de 2022
3	Inscripción de aspirantes a representante de exrectores ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. del 11 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 26 de octubre de 2022
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción	Entre 27 y 31 de octubre de 2022
5	Aclaración y subsanación de información en caso de ser requerido	Entre 1 y 2 de noviembre de 2022
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	3 de noviembre de 2022
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 4 y 9 de noviembre de 2022
8	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General	Entre 10 y 15 de noviembre de 2022
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	16 de noviembre de 2022
10	Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores	Entre 17 y 23 de noviembre de 2022
11	Designación de representante de exrectores ante el Consejo Superior	Entre 24 de noviembre y 2 de diciembre 2022

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **30 SEPTIEMBRE 2022**

HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR